



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Nº Expediente.- 2024-SECRGE000040
Nº Resolución.- 2024/003881

Por Resolución del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS de fecha 07 de junio de 2024, se ha dispuesto la siguiente:

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PERSONAL Y ASUNTOS QUE NO TENGAN ENCAJE EN OTRAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 33, 36, y 74 a 82 del Reglamento Orgánico Municipal, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Considerando que “son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles”, como establece el ROF en su art. 79.

Considerando lo regulado en el art. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde se establece que “los Municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades”.

Visto que en el Pleno extraordinario de organización de este Ayuntamiento, celebrado el pasado 11 de julio del año 2023, se estableció que los Plenos extraordinarios y urgentes, dada la urgencia de la convocatoria, no se celebrará Junta de Portavoces, celebrándose de forma previa e inmediatamente antes de la celebración del Pleno Comisiones Informativas, a la hora que fije la Presidencia en la resolución de la convocatoria.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Extracto de la Resolución de diecisiete de mayo de 2024 de la Dirección Provincial del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029E71600F9E2K2P7G4S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 07/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2024 11:50:22

DOCUMENTO: 20242746134
Fecha: 07/06/2024
Hora: 11:50

CSV: 07E80029E71600F9E2K2P7G4S6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Servicio Público de Empleo Estatal en Málaga por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las corporaciones locales por la contratación de determinados/as trabajadores/as para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas, dando un plazo de presentación de solicitudes de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en este Boletín.

Visto que es necesario para la presentación de solicitud realizar modificación presupuestaria para los gastos con financiación afectada por el programa PFEA 2024.

Visto que el día 29 de abril de 2024 por parte del Pleno de la Corporación se adopta el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de presupuesto de expte. 2024/MPAYTO000016, habiendo quedado aprobada definitivamente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se ha advertido que consta un error material, por cuanto entre las aplicaciones a suplementar se recoge la aplicación 16-2312-2269900 "C.I.M. OTROS GASTOS DIVERSOS" cuando esta no debiera formar parte de esta modificación, impidiendo este hecho poder aplicar dicha modificación presupuestaria, siendo necesario aprobar una rectificación para suprimir dicha aplicación de gastos.

Vista la prioridad temporal que precisan estas propuestas, por un lado, por el plazo limitado para poder presentar la subvención para el programa PFEA-2024 y por otro, el no poder aplicar la modificación presupuestaria debido al error material que consta en la misma, suponiendo este hecho un importante perjuicio por su repercusión social y económica en la ciudad,

VENGO EN DISPONER

1º. Ordenar la celebración de reunión del órgano siguiente:

Órgano: COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PERSONAL Y ASUNTOS QUE NO TENGAN ENCAJE EN OTRAS COMISIONES INFORMATIVAS

Carácter de la sesión: Extraordinaria y Urgente

Lugar: Salón de Los Reyes

Día: 11 de junio de 2024

Primera Convocatoria: 13:00 horas

Segunda Convocatoria: 14:00 horas en el mismo lugar

En la que se someterán a estudio y resolución los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.
- 2º DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA-PROGRAMA PFEA 2024.

CSV: 07E80029E71600F9E2K2P7G4S6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029E71600F9E2K2P7G4S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 07/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2024 11:50:22

DOCUMENTO: 20242746134
Fecha: 07/06/2024
Hora: 11:50





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3º DICTAMEN SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 29 DE ABRIL DE 2024 POR ERROR MATERIAL CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO EN SU MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINANCIADOS CON BAJAS.

2º. Ordenar a los empleados públicos de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los miembros que lo integran, para que concurran a la sesión indicada.

3º Disponer que por el Centro de Proceso de Datos se proceda a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Ayuntamiento.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029E71600F9E2K2P7G4S6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 07/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2024 11:50:22

DOCUMENTO: 20242746134
Fecha: 07/06/2024
Hora: 11:50

CSV: 07E80029E71600F9E2K2P7G4S6

